

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 85-2023-GAF-MDP-T

Pocollay, 13 de octubre del 2023

VISTOS:

Informe N° 727-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, aprobación de Expediente de Contratación para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en los político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, Pedido de Compra N° 1288, de fecha 11 de septiembre del 2023, mediante el cual, el Residente de la obra del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A, adjuntando las Especificaciones Técnicas.

Que, el Cuadro Comparativo, mediante el cual se establece el valor estimado para la Adquisición de material granular para base tipo A, por el monto total de S/ 335,029.50 (trescientos treinta y cinco mil veintinueve con 50/100 soles), por el periodo de sesenta (60) días calendario.

Que, el Informe N° 712-2023-SGA-GAF-MDP-T, de fecha 10 de octubre 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, se tramite ante la Gerencia de

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 85-2023-GAF-MDP-T

Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Certificación de la Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de material granular para base tipo A, por el monto total de S/ 335,029.50 (trescientos treinta y cinco mil veintinueve con 50/100 soles), según el siguiente detalle:

PEDIDO DE COMPRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO S/
1288	5-18	2.6.23.25	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A	335,029.50



Que, con Informe N° 1198-2023-GAF/MDP-T, de fecha 11 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorgue el certificado de crédito presupuestal.

Que, con Informe N° 784-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 11 de octubre del 2023, en la que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el artículo 12° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4511-2023, por el importe de S/ 335,029.50 (trescientos treinta y cinco mil veintinueve con 50/100 soles).



Que, con Informe N° 715-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la que solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la inclusión al PAC 2023 – Versión 11, la Contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A**, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**.

Que, con Resolución N° 83-2023-GAF-MDP-T, de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que resuelve APROBAR la formalización de la Modificación en su versión 11 de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, conteniendo un (01) Tipo de procedimiento de selección para efectuar la Adquisición de Material Granular para Base tipo A, **por el importe de S/ 335,029.50 (trescientos treinta y cinco mil veintinueve con 50/100 soles)**.

Que, con Informe N° 727-2023-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la que solicita la Aprobación de Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A**, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**.

Que, en el marco de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del TUO y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF respectivamente, modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se hace necesario la aprobación del expediente de contratación, bajo las siguientes condiciones generales:



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 85-2023-GAF-MDP-T

Área Usuaría	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Objeto de la contratación	Adquisición de material granular para base tipo A, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Asoc. Vivienda Nueva Santa Rita, Asoc. Vivienda Las Colinas y Asoc. de Vivienda Manco Capac, distrito de Pocollay – provincia de Tacna – departamento de Tacna”.
Periodo de ejecución	Sesenta (60) días calendario
Tipo de procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Valor Estimado	S/ 335,029.50 soles
Sistema de contratación	A Suma Alzada
Reajuste de Pagos	No
N° Referencia PAC -2023	N° 12
Conductor del proceso	Órgano Encargado de las Contrataciones

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 019-2019-MDP-T, que aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00189-2023-GM-MDP/T y Resolución de Alcaldía N° 070-2023-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de contratación para el Procedimiento de Selección para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A, para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VIVIENDA NUEVA SANTA RITA, ASOC. VIVIENDA LAS COLINAS Y ASOC. DE VIVIENDA MANCO CAPAC, DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**, por el importe de S/ 335,029.50 (trescientos treinta y cinco mil veintinueve con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y demás órganos o unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su conocimiento y fines correspondientes; así como también al responsable de Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay www.munidepocollay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
Interesado
SGA
EFTIC

CUD: 20230039697

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. EDGAR MELITON PARIJUANA SERPANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS